

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que la Oficina de Registro de Medellín- Zona Sur remitió comunicación con nota devolutiva del levantamiento de la medida cautelar de inscripción de demanda. A despacho para que provea. Medellín, dieciocho (18) de agosto de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Radicado no.	05001 31 03 006 - 2020 - 00263 - 00
Proceso	Verbal
Demandante	Luz Stella Álvarez Rodríguez
Demandada	Héctor Augusto Monsalve Restrepo
Auto interlocutorio # 1123	Incorpora Documento- pone en conocimiento a la parte demandante

Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial procede a adoptar las siguientes determinaciones.

Primero: Se incorpora la comunicación remitida de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Sur, contentiva de la nota devolutiva de la solicitud de levantamiento de la medida de inscripción de la demanda sobre el bien inmueble con M.I. No. 001-943646.

Segundo: Dicha comunicación fue cargada en la carpeta contentiva del expediente digital de la referencia. En ese orden de ideas, se le comparte acceso digital a la parte demandante para que tenga acceso a dicho documento, y de esa manera proceda como estime pertinente.

Tercero: El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.

Mauricio Echeverri Rodríguez
Juez

Cc

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 19/08/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 124



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**